

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38718 VALENCIA

EDICTO

Don JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado - 000288/2015 Voluntario, de la deudora Concursada COMPLEJO TURÍSTICO LA PINADA, S.L., con CIF N.º B98101231, con domicilio en la Carretera Nacional Sagunto-Burgos, Km 3, Sagunto, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042634-1